

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

ACUERDO DE CONCEJO N°289-2023-CM/MPS

Satipo, 27 de setiembre del 2023

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Provincia de Satipo, en Sesión Ordinaria celebrada a los 26 días del mes de setiembre del mes de julio del 2023, de conformidad con lo previsto en la Ley N°27972-Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas complementarias, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por el Artículo Único de la Ley No. 28607, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 41° de la precitada Ley, determina que los acuerdos son decisiones que toma el concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Oficio N° 002-2023-A.V.VV/S, de fecha 23 de enero del 2023, con Expediente Administrativo N°01772, suscrito por la Sra. Celestina Eleonora Rojas Baltazar, identificada con DNI N° 20990159, en su condición de Presidenta de la Asociación de Vivienda Villa Virginia – Satipo, solicita el apoyo con alcantarillas y la construcción de un sistema de drenaje pluvial en la asociación de vivienda “Villa Virginia” Sector II;

Que, mediante Informe N° 01133-2023-GDUI/MPS, de fecha 09 de agosto del 2023, suscrito por el Ing. Tonino Rodrigo Quispe Guerra, Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura, remite el informe técnico y recomienda se brinde el apoyo con materiales de construcción específicamente alambre, clavos, alcantarillas metálica, cemento, hormigón, triplay fenólico, para la construcción de un sistema de drenaje pluvial en la asociación de vivienda “Villa Virginia” del distrito y provincia de Satipo, por el monto de S/. 18,312.00 (Dieciocho Mil Trescientos Doce con 00/100)

Que, mediante Informe N° 0732-2023-MPS/SGP-GPP, de fecha 01 de agosto del 2023, el Sub Gerente de Presupuesto y Racionalización, Sr. Elmer Gabriel Díaz Fernández, comunica que se cuenta con disponibilidad presupuestal para la adquisición de los materiales solicitados; debiendo de cumplir con los procedimientos administrativos y requisitos señalados en la Directiva N°001-2023-GM/MPS, aprobado con Resolución Gerencial N° 107-2023-GM/MPS;

Que, la Directiva N° 001-2023-GPP/MPS, Directiva para el Otorgamiento de Subvenciones Económicas y Sociales Efectuadas por la Municipalidad Provincial de Satipo, aprobado mediante Resolución Gerencial N° 107-2023-MPS/GM; de fecha 03 de julio del 2023;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo N°18-2023, de fecha 26 de setiembre del 2023, en la estación de Orden del Día de Despachos, se debatió el contenido del Dictamen de Comisión N° 059-2023-MPS/SR, de la Comisión de Regidores de Desarrollo Urbano e Infraestructura, mediante artículo primero, recomiendan al pleno del Concejo Municipal, aprobar el apoyo mediante subvención social para la compra de materiales para la construcción de un sistema de drenaje pluvial en la asociación de vivienda “Villa Virginia” del distrito y provincia de Satipo, por el monto de S/. 18,312.00 (Dieciocho Mil Trescientos Doce con 00/100 soles)

De conformidad con el Artículo 41° de la Ley N° 27972 - “Ley Orgánica de Municipalidades”, el Pleno del Concejo Municipal, por **UNANIMIDAD**, con dispensa del trámite de lectura y aprobación de acta;

ACUERDA:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO

CAPITAL ECOLÓGICA DE LA SELVA CENTRAL



ARTÍCULO 1º.- APROBAR, la solicitud de apoyo, mediante subvención social, para la compra de materiales para la construcción de un sistema de drenaje pluvial en la asociación de vivienda "Villa Virginia" del distrito y provincia de Satipo, hasta por el monto de S/. 18,312.00 (Dieciocho Mil Trescientos Doce 00/100 soles), solicitado por la Sra. Celestina Eleonora Rojas Baltazar, identificada con DNI N° 20990159, en su condición de Presidenta de la Asociación de Vivienda Villa Virginia – Satipo; en mérito a la documentación que en anexo forma parte del presente acuerdo.

ARTICULO 2º.- EXHORTAR, el estricto cumplimiento de la Directiva N° 001-2023-GPP/MPS, Directiva para el Otorgamiento de Subvenciones Económicas y Sociales Efectuadas por la Municipalidad Provincial de Satipo, aprobado mediante Resolución Gerencial N° 107-2023-MPS/GM; de fecha 19 de abril del 2023;

ARTICULO 3º.- ENCARGAR, a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Logística, Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el cumplimiento del presente acuerdo, bajo responsabilidad e Imagen Institucional la difusión del presente Acuerdo de Concejo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO

Tte. (rnl-EP(r))

Mg CÉSAR AUGUSTO MEREJA TELLO
Alcalde



Jr. Colonos Fundadores N° 312

Celular 919038116

Telefono (064) 546102

<https://gob.pe/munisatipo>

muni-satipo@munisatipo.gob.pe

